

MIÉRCOLES, 24 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 37

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2016-1492 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 186/13.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera y la segunda licitación celebrada el pasado 16 de febrero de 2016, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bienes embargados a enajenar

Urbana. Vivienda o piso quinto izquierda por el portal número diez de la calle Casimiro Sainz de Santander. Ocupa una superficie de noventa y seis metros sesenta y siete décimos cuadrados distribuido en vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño y retrete de servicio y una rotonda Linda: Norte, calle Andrés del Río; Sur, patio común y piso quinto derecha del portal número diez; Este, calle Casimiro Sainz, y Oeste, patio común y piso quinto derecha del portal número dos de Andrés del Río.

Referencia Catastral: 5729001VP3152H0035ZA

Inscrito al tomo 2.248, libro 978, folio 16, de la finca número 79.529 del Registro de la Propiedad Número 1 de Santander.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 263.802,00 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; Expediente: Subasta; Número: 186/13", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, planta segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14,00 horas del 16 de abril de 2016.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

MIÉRCOLES, 24 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 37

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 16 de febrero de 2016.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2016/1492